

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°
008-2023 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2023**

ACUERDOS:

Revisada y evaluada la documentación adjunta, se **ACUERDA** lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** la Política de Desarrollo Profesional del Cuerpo Docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- 1.2. **APROBAR** dar por concluida, hasta el 17 de setiembre de 2023, la encargatura de función de Decano de las Facultades agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, y Psicología y Trabajo Social, del doctor Rolando Martín Gómez Villena.
- 1.3. **APROBAR** la encargatura, a partir del 18 de setiembre de 2023, de la función de Decano de las Facultades agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, y Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor Santiago Arnol Crispín Rodríguez.
- 1.4. **APROBAR** dar por concluida, hasta el 17 de setiembre de 2023, la encargatura de función de Decano de las Facultades agrupadas de Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, Ingeniería Administrativa e Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, y Ciencias Contables y Finanzas Corporativas y Comercio Exterior y Relaciones Internacionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor Juan Francisco Vento Rojas.
- 1.5. **APROBAR** la encargatura, a partir del 18 de setiembre de 2023, de función de Decano de las Facultades agrupadas de Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, Ingeniería Administrativa e Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, y Ciencias Contables y Finanzas Corporativas y Comercio Exterior y Relaciones Internacionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor Fidel Tadeo Soria Cuellar.
- 1.6. **Emítase** las resoluciones correspondientes.

Participaron en la presente sesión:

- *La Administradora Concursal.*
- *El Rector(a) encargado.*
- *El Vicerrector(a) encargado.*
- *El Secretario General.*
- *El representante de Decanos.*